ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490-13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: CUIDADO TRANSITORIO DIA - NOCHE	
Unidad Operativa: CUIDADO TRANSITORIO QUIROGA	
Estrategia:	Lote/Zona: 18
Nombre y apellidos: JORGE ENRIQUE ALFONSO PESCA	
C.C: 2927863 Edad: 86 Teléfono: N/A	

Fecha	Atención individual
04/08/2025	Se sensibiliza al señor Jorge Alfonso sobre los derechos y deberes en salud, acorde con lo establecido en la constitución política de Colombia, la ley y las normas correspondientes donde uno de los deberes es cuidar su salud por lo cual se le indica debe asistir al servicio médico ya que ha presentado saturaciones por debajo del rango médico optimo a lo cual el señor siempre presenta una excusa manifestando se encuentra bien, no tiene ningún síntoma que lo haga sentir alterado, sin embargo en el formato de control de constantes vitales se evidencia cifras de oximetrías bajas y frecuencias cardíacas elevadas. Se evidencia que el señor Alfonso es una persona mayor que se niega a cuidar su salud por lo cual se podría describir reacia a la dependencia, temerosa de la pérdida de autonomía o de la invasión de su espacio. Su resistencia puede ser una manifestación de miedo, ansiedad, o un posible deterioro cognitivo. En varias ocasiones se ha intentado abordar la situación con empatía, escucha activa y comunicación abierta para entender sus motivaciones y buscar soluciones que respeten su independencia y bienestar, pero la persona mayor no acata recomendaciones. Mariela Prieto Gutierrez **MARIELA PRIETO GUTIERREZ - ENFERMERIA**
29/08/2025	La persona mayor se acerca a la oficina donde nos encontramos varios funcionarios después del proceso de ingreso manifestando que sufrió una lesión en su mano ocasionada por si mismo involuntariamente exigiendo se le facilite esparadrapo para taparse la herida, se le manifiesta que no se le puede atender su solicitud porque cuando se le coloca esparadrapo a una persona con piel delgada, se puede causar daño en la piel, ya que esta se rompe o desgarra fácilmente, dejando moretones, irritación e incluso heridas. La piel delgada se caracteriza por ser más transparente, frágil y sucia a los desgarros, incluso con lesiones menores, y se repara más lentamente que la piel gruesa; lo cual tiene riesgos como y consecuencias como: desgarros y heridas, aparición de morados, irritación y enrojecimiento, mayor lentitud en la curación, por lo cual se le recomienda evitar el uso de esparadrapo y consultar a un médico. El señor Jorge Alfonso manifiesta que se le permita salir a comprar una cura se le indica que esto no es posible porque ya está dentro del servicio y no podemos arriesgarnos a que le ocurra un imprevisto, reacciona de forma violenta argumentando que irá hasta las instalaciones de Integración Social para quejarse por no atender su solicitud y que es deber nuestro proporcionarle el material que requiere. Mariela Prieto Gutierrez **MARIELA PRIETO GUTIERREZ - ENFERMERIA**

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.